



**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL
SUBSIDIO EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG),
2016**

Noviembre 2017



RESUMEN EJECUTIVO

El Artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (PEF 2016) establece que “El...Presupuesto incluye la cantidad de \$5,952’697,849.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, con el fin de fortalecer su desempeño en esta materia.”

Asimismo, se establece que “Los subsidios...serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se podrán destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

El ente público ejecutor y administrador del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez fue la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

El objetivo de este subsidio federal es fortalecer el desempeño de las entidades y municipios que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.

Los recursos del FORTASEG 2016 para el municipio de Naucalpan (\$30’725,207.60) se invirtieron en apoyos a la profesionalización de los servidores públicos; así como equipamiento del personal.

En las evidencias documentales entregadas por el municipio no se identificó un documento que establezca la población objetivo o área de enfoque que se atiende con la aplicación de los recursos del FORTASEG.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de seguridad pública del Plan Municipal de Desarrollo son congruentes con la finalidad del subsidio federal y con lo establecido en los documentos rectores de la planeación de los niveles de gobierno superiores (estatal y nacional).



En los documentos entregados para la evaluación no se incluyó algún documento que describa la problemática que se atiende con los recursos del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez.

Aun cuando no se dispone de un diagnóstico que justifique o haga referencia a las necesidades del municipio que son cubiertas con los recursos del FORTASEG 2016, se ha corroborado que el destino de los recursos 2016 del subsidio evaluado se ha ejercido conforme a lo establecido en el PEF 2016 y en los lineamientos específicos, enfocado a atender las necesidades de profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad estatales y municipales.

El subsidio evaluado y el programa sectorial con el cual se alinea dicho recurso federal no disponen de una Matriz de Indicadores para Resultados por lo que no se cuenta con indicadores estratégicos para ese nivel programático.

El ente ejecutor de los recursos del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez fue la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal cuya función principal es la de: "...preservar la integridad física de las personas e instituciones y su patrimonio, a través de la prevención del delito, incrementando los niveles de seguridad y confianza en el orden público, y en general conducir sus acciones para la eficiente prestación de la función de seguridad pública que el Ayuntamiento tiene a su cargo".

En el reglamento y los manuales disponibles y entregados por el ente ejecutor de los recursos se muestran las atribuciones, así como las actividades que desarrollan cada una de las áreas involucradas en la entrega de los servicios a los beneficiarios directos de los recursos del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez.

No se dispuso de evidencia relativa a las fechas en que la federación realizó la transferencia correspondiente a la primera y segunda ministraciones a la cuenta FORTASEG de la entidad federativa, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento de la fracción III del artículo 22 de los lineamientos relativa a la entrega de los recursos del subsidio evaluado.

El ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio de Naucalpan dispone de una estructura organizacional suficiente para ejercer las funciones y actividades necesarias para la administración y ejercicio del recurso evaluado.



Conforme a lo establecido en los lineamientos, para la elaboración de las propuestas por parte de las entidades y los municipios para suscribir los convenios con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se pudo constatar en el anexo técnico del Convenio que la solicitud presentada por el municipio de Naucalpan de Juárez cumplió con los requisitos de elegibilidad señalados en los Artículos 6 y 18 de dicho documento normativo.

El ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio no entregó evidencia documental alguna que muestre un registro sistemático y homogéneo en donde se encuentren registrado el personal de seguridad ciudadana que recibió directamente los bienes y servicios financiados con dicho subsidio federal durante el ejercicio fiscal 2016.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 incluye el programa presupuestario “*Seguridad Pública*” cuyo objetivo está vinculado directamente con el del FORTASEG.

Dicho programa presupuestario tiene como objetivo: “Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.”. La MIR de dicho programa cuenta con indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG.

Los diez indicadores identificados del programa, carecen de claridad en su denominación lo que da lugar a que se puedan dar diversas interpretaciones, en tanto no se conozcan la fórmula y con la debida precisión las variables involucradas en su cálculo.

Ocho de los diez indicadores propuestos son relevantes, es decir, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo y proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.

La totalidad de indicadores son económicos y monitoriables ya que la información que requieren para su cálculo está disponible sin necesidad de destinar recursos económicos para su generación, y pueden ser verificables siempre y cuando la información de las variables implicadas en su cálculo, estén disponibles para la población en general.

Sólo dos indicadores de los diez propuestos no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño, es decir, no son adecuados y únicamente uno no provee información adicional (aportación marginal) en relación con el resto de los indicadores propuestos.



En la documentación entregada para la evaluación por parte del ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio no se dispuso de las fichas de indicadores del programa de Seguridad Pública, en las cuales se establezca una línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento de las mismas.

Debido a que no se contó con los reportes del cumplimiento de las metas de los indicadores del programa presupuestario municipal vinculado con el FORTASEG, no fue posible verificar su cumplimiento, así como su evolución en el tiempo.

Se pudo corroborar el cumplimiento de las metas establecidas en el anexo técnico del Convenio firmado entre el municipio y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del resultado de la aplicación de los recursos federales transferidos del FORTASEG 2016.

El monto de recursos del FORTASEG 2016 (antes SUBSEMUN) asignado al municipio de Naucalpan de Juárez, México se incrementó en 77.48% en 2016 respecto del 2015. Asimismo, para ambos años se observa un comportamiento estable en los cuatro momentos contables al final del respectivo ejercicio fiscal.

Para el cierre del ejercicio 2016 (cuarto trimestre) los recursos federales ministrados mediante el subsidio FORTASEG al municipio de Naucalpan de Juárez, México registraban un porcentaje de presupuesto devengado y ejercido de 99.76 lo que refleja una aplicación oportuna de los mismos conforme a lo establecido en el Convenio suscrito por las autoridades municipales el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El principal rubro de destino de los recursos del FORTASEG 2016 fue la profesionalización del personal encargado de la seguridad pública en el municipio de Naucalpan. El beneficio logrado está estrechamente vinculado con el objetivo del subsidio que es "...apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública."



ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Introducción | 6 |
| I. Características del Fondo o Subsidio..... | 8 |
| II. Operación | 18 |
| III. Valoración de los indicadores de desempeño | 32 |
| IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos..... | 38 |
| V. Conclusiones y Recomendaciones | 46 |
| VI ANEXOS | 52 |
| Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Amenazas, Oportunidades y Debilidades, Recomendaciones | 53 |
| Anexo 2. Hallazgos | 60 |
| Anexo 3. Valoración Final de la Evaluación | 64 |
| Anexo 4. Formato CONAC..... | 69 |
| Anexo 5. Fuentes de Información | 77 |



Introducción

Con la finalidad de mejorar la gestión y la toma de decisiones presupuestales, el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, solicitó una Evaluación del Desempeño del Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En congruencia a dicha normatividad federal, el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México, define la Evaluación como el *“Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.”* De igual forma se mandata en el Artículo 36 del mismo ordenamiento que la *“La Secretaría y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.”*

El presente documento describe los resultados de la Evaluación del Desempeño del FORTASEG durante el ejercicio 2016 y con ello proporcionar, a los responsables de su administración y ejecución, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Los resultados de la evaluación presentados en este documento incluyen los siguientes temas:

Tema I. *Características del Fondo o Subsidio.* Incluye un resumen enfocado a las características de cada recurso federal evaluado, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017; y el Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018.



Tema II. *Operación*. Analiza la normatividad aplicable al recurso federal evaluado, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal por parte de las instancias involucradas, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. *Valoración de los Indicadores*. Se lleva a cabo una valoración técnica de los indicadores estratégicos y de gestión utilizados por las instancias ejecutoras de los recursos.

Tema IV. *Resultados y Ejercicio de los Recursos*. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión.

I. Características del Fondo o Subsidio

1. Describir las características del Fondo o Subsidio.

El Artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016¹ (PEF 2016) establece que “El...Presupuesto incluye la cantidad de \$5,952’697,849.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, con el fin de fortalecer su desempeño en esta materia.”

Asimismo, se establece que “Los subsidios...serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se podrán destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

La normatividad específica para este subsidio federal se emitió conforme a lo señalado en el PEF 2016, mediante unos “*Lineamientos*”² que “...tienen por objeto establecer las disposiciones para la gestión, administración, vigilancia, seguimiento, verificación y evaluación; la fórmula de elegibilidad y la fórmula de distribución de los recursos; la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios y el monto de asignación de los recursos federales del FORTASEG, conforme a los Programas con Prioridad Nacional aplicables”.

Por su parte, el “Convenio” específico³ para la transferencia de los recursos a la entidad y sus municipios establece en su Marco Legal que "LOS PARTICIPANTES" protestan cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015) *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*. Diario Oficial de la Federación, 27 de noviembre de 2015, pp. 6-7.

² Secretaría de Gobernación. *LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016*. Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 2016.

³ Secretaría de Gobernación. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2016). *CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México y los municipios de...Naucalpan de Juárez...* firmado el 5 de febrero de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2016.



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y las demás disposiciones jurídicas aplicables al "FORTASEG" y al "CONVENIO"; razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra "en este documento" -El Convenio-, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

Asimismo, y en el ámbito de la evaluación del subsidio FORTASEG, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) emitió unos lineamientos⁴ que *"...tienen por objeto establecer las directrices, mecanismos y metodologías que deberán observar los municipios...beneficiarios del FORTASEG 2016, para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos."*⁵

De manera complementaria a la normatividad antes descrita, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha emitido unos Lineamientos⁶ que tienen por objeto (Artículo Primero) establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a dicha Secretaría, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El ente público ejecutor y administrador del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez fue la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

El objetivo de este subsidio federal es fortalecer el desempeño de las entidades y municipios que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.

⁴ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016). *Lineamientos generales de evaluación del subsidio a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.*

⁵ *Ídem.* Pág. 1

⁶ SHCP. (2013) *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación, 25 de abril de 2013.*



Los recursos del FORTASEG 2016 para el municipio de Naucalpan (\$30'725,207.60) se invirtieron en apoyos a la profesionalización de los servidores públicos; así como equipamiento del personal⁷.

En las evidencias documentales entregadas por el municipio no se identificó un documento que establezca la población objetivo o área de enfoque que se atiende con la aplicación de los recursos del FORTASEG.

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. PASH-SFU. *Reporte de Avance Financiero*, 4to Trimestre de 2016.

2. ¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos Nacionales?

Conforme a lo establecido por la Secretaría de Gobernación en los “Lineamientos”⁸, la contribución y alineación del FORTASEG con los objetivos nacionales se muestra en la siguiente tabla:

| ALINEACIÓN Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 |
|--|
| <p>Metas Nacionales</p> <p>VI.1. México en Paz</p> <p>Objetivo de la Meta Nacional</p> <p><i>Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.</i></p> <p>Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional</p> <p>Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.</p> <p>Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.</p> |
| <p>Programa Sectorial o Transversal</p> <p>Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018</p> <p>Objetivo del Programa Sectorial o Transversal</p> <p>2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia”</p> <p>Estrategias</p> <p>2.2 “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad”</p> <p>2.3 “Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía”</p> <p>Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018</p> <p>Objetivos, estrategias y líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios. • Fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país. • Impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país. • Fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno |

⁸ Secretaría de Gobernación. *LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.* Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 2016.

3. ¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos Estatales?

Las evidencias documentales proporcionadas para la evaluación no incluyen un documento institucional oficial en el que se haga la referencia de la contribución de los objetivos del FORTASEG a los objetivos establecidos en el Plan de desarrollo 2011-2017⁹. Considerando la alineación propuesta por la SEGOB para el subsidio se propone la siguiente alineación con el plan estatal de desarrollo:

| ALINEACIÓN Plan de Desarrollo 2011-2017 |
|--|
| <p>Pilares</p> <p>3. Sociedad Protegida</p> <p><i>Objetivo 1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.</i></p> <p>Estrategias</p> <p>(ii) fortalecer la estructura y capacidad de las instituciones de seguridad y procuración de justicia; (iii) fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia;</p> |
| <p>Eje transversal:</p> <p>Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva</p> <p>Objetivo 2. Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados.</p> <p>Línea de acción 2.2. Consolidar un Gobierno Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar hacia la consolidación de un servicio civil de carrera con base en la certificación de competencias. • Integrar programas de capacitación especializada conforme a las necesidades propias de las unidades administrativas y de los servidores públicos, para ofrecer servicios de calidad y con una actitud de servicio. |

Como se puede observar en la tabla, los objetivos, estrategias y líneas de acción son congruentes con el objetivo del FORTASEG que busca fortalecer las competencias del personal y la infraestructura de las instituciones de seguridad pública municipal.

⁹ Gobierno del Estado de México. *Plan de Desarrollo 2011-2017*. Consultado en: http://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico

4. ¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos de desarrollo Municipales?

La documentación entregada para la evaluación no incluyó la alineación de objetivos del FORTASEG con la del Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018¹⁰. Con base en el análisis del documento rector de la gestión del gobierno municipal se propone lo siguiente:

| ALINEACIÓN Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018 |
|---|
| <p>Pilar temático</p> <p>Sociedad Protegida</p> <p><i>Objetivo: Generar un entorno de seguridad que permita el desarrollo de los naucalpenses.</i></p> <p>Estrategia 3. Prevenir y mantener el orden público en el Municipio.</p> <p>Línea de acción 3.5 Gestionar y destinar recursos federales y Estatales para mejorar el servicio de seguridad pública municipal.</p> <p>Estrategia 4. Incentivar el sentido de pertenencia entre el personal de Seguridad Pública y Tránsito para contribuir a la fortaleza de la corporación y el compromiso de sus miembros.</p> <p>Líneas de acción 4.1 Profesionalización para el personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. 4.2 Capacitar y evaluar al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</p> |

Como se puede observar en la tabla anterior, los objetivos, estrategias y líneas de acción son congruentes con la finalidad del subsidio federal y con lo establecido en los documentos rectores de la planeación de los niveles de gobierno superiores (estatal y nacional).

¹⁰ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. (2016) *Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018*, Dirección de Planeación.



5. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio federal evaluado?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

No

En los documentos entregados para la evaluación no se incluyó algún documento que describa la problemática que se atiende con los recursos del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez.



6. ¿El destino de los recursos del fondo o subsidio evaluado es el adecuado para atender el problema?

Sí

Aun cuando, no se dispone de un diagnóstico que justifique o haga referencia a las necesidades del municipio que son cubiertas con los recursos del FORTASEG 2016, se ha corroborado que el destino de los recursos 2016 del subsidio evaluado se ha ejercido conforme a lo establecido en el PEF 2016 y en los lineamientos específicos, enfocado a atender las necesidades de profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad estatales y municipales.

7. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del fondo o subsidio evaluado?

El subsidio evaluado y el programa sectorial con el cual se alinea dicho recurso federal no disponen de una Matriz de Indicadores para Resultados por lo que no se cuenta con indicadores estratégicos para ese nivel programático.

El plan de desarrollo municipal¹¹ cuenta con una MIR del programa presupuestario establecido en dicho documento rector de la planeación dentro del Pilar Temático de Sociedad Protegida del tema “Seguridad pública, tránsito y la función mediadora-conciliadora”.

Programa Presupuestario: *Seguridad pública.*

Objetivo del programa presupuestario: Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

NIVEL: Fin. Contribuir a la disminución de la delincuencia y la percepción de inseguridad mediante acciones de seguridad pública.

NIVEL: Propósito. La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública.

¹¹ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. (2016) *Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018*, Dirección de Planeación, pág.406

8. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales con los que podría existir complementariedad y/o sinergia?

En los documentos entregados para la evaluación no se identificaron programas federales, estatales y/o municipales con los que el FORTASEG 2016 presente complementariedad o sinergia. No obstante se dispone de dos fondos de aportaciones federales del Ramo General 33 que presentan complementariedad y sinergia con el FORTASEG. En la siguiente tabla se incluye la información correspondiente:

| Programa | Objetivo | Población objetivo | Bienes y/ o servicios ofrecidos |
|--|---|--|--|
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) | Alcanzar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a atender la prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal. | Entidades federativas y sus municipios | <p>Profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública</p> <p>Equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública</p> <p>Construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza</p> |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) | Satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad... a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. | Municipios | Pago de nómina del personal de seguridad municipal |

II. Operación

9. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio?

El ente ejecutor de los recursos del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez fue la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal cuya función principal es la de: “...preservar la integridad física de las personas e instituciones y su patrimonio, a través de la prevención del delito, incrementando los niveles de seguridad y confianza en el orden público, y en general conducir sus acciones para la eficiente prestación de la función de seguridad pública que el Ayuntamiento tiene a su cargo”.

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio¹² específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2016 al municipio de Naucalpan de Juárez, México los recursos se destinaron a:

- Servicios de Evaluaciones de Control de Confianza (\$9'854,000.00)
- Servicios de profesionalización para el personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (\$14'561,116.40)
- Servicios de profesionalización y equipamiento para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (\$6'145,041.60)

Las actividades a desarrollar para la generación de los bienes y servicios a los beneficiarios, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico¹³ serían las siguientes:

Los Servicios de Evaluaciones de Control de Confianza estuvieron a cargo de la Jefatura de Control de Confianza, la cual depende jerárquicamente de la Dirección Técnica. Las actividades desarrolladas se enlistan a continuación:

¹² Secretaría de Gobernación. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2016). *CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México y los municipios de...Naucalpan de Juárez...* firmado el 5 de febrero de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2016.

¹³ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez (2016) *Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez*. Actualización 2017. Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2/No. 36/23 de junio de 2017.

- Controla y da seguimiento de los elementos que deban evaluarse ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México (evaluaciones de permanencia y promoción).
- Solicita la aplicación de las evaluaciones respectivas al Centro de Control de Confianza.
- Recaba la información y documentos necesarios solicitados por el Centro de Control de Confianza.
- Remite los expedientes completos del personal a evaluar.
- Informa a las áreas competentes para su seguimiento, los resultados de los exámenes practicados.
- Remite de manera inmediata los resultados de “NO APROBADO”, a la Comisión de Honor y Justicia para los trámites administrativos que correspondan en el ámbito de su competencia.
- Proporciona a las autoridades competentes la información de los resultados que se requieran en procesos administrativos o judiciales, con las reservas previstas en las leyes aplicables.
- Elaborar los informes de resultados para la aceptación o rechazo de los aspirantes a ingresar a la Dirección.

Las actividades para proporcionar los *Servicios de profesionalización para el personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana* son coordinadas por la Jefatura de Servicio Profesional de Carrera dependiente de la Dirección Técnica. Las actividades involucradas para la prestación de los servicios se consideran las siguientes:

- Propone al Comisario los planes y programas destinados para la capacitación y actualización en Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Proporciona a sus instructores una capacitación constante para que se mantengan actualizados en sus conocimientos y obtener su certificación.
- Promueve la realización del curso inicial, cursos de actualización, cursos de especialización, seminarios y foros en materia de fortalecimiento y capacitación policial con carácter obligatorio.
- Coordina con las instancias competentes, la implementación de programas, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial vigente en el Municipio Naucalpan de Juárez.

- Mantiene mecanismos de enlace con organismos de enseñanza especializada estatal, nacional y extranjera en las distintas ramas policiales, para promover la formación académica especializada.
- Supervisa el desarrollo adecuado de los programas de formación, capacitación y adiestramiento.

En el proceso para generar los *Servicios de profesionalización y equipamiento para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal*, estarían involucrados la Subdirección de Academia y Capacitación, la Jefatura de Profesionalización Policial, y la Dirección de Administración y Finanzas. Las actividades involucradas pueden describirse de la siguiente manera:

- La Subdirección de Academia y Capacitación presenta al Director General y a su Superior Jerárquico, los planes de estudio para contar con una Academia Policial apegada a los estándares establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y por el Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública.
- Realiza acciones de coordinación con las instancias competentes, para conformar planes y programas acordes con lo dispuesto por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia.
- Promueve la implementación de los cursos necesarios para que los miembros del Cuerpo de Seguridad Ciudadana prosigan con el Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Propone planes y programas de modernización y actualización de los sistemas de enseñanza e instrucción.
- La Jefatura de profesionalización policial promueve estrategias y políticas de profesionalización de los elementos de policía de las instituciones de procuración de justicia;
- Establece criterios para supervisar que los elementos de seguridad en su carácter de servidor público se sujeten a los programas correspondientes en los institutos de capacitación.
- Promueve el diseño y actualización de políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes a la institución Policial.
- La Dirección de Administración y Finanzas lleva el control de las adquisiciones de equipo, uniforme y material que se realicen en la Dirección General de Administración del Ayuntamiento a nombre de la corporación, así como la entrega del mismo y los resguardos de los equipos correspondientes.
- Administra y supervisa los recursos financieros, humanos y materiales de la Dirección General con el fin de optimizar los recursos asignados.

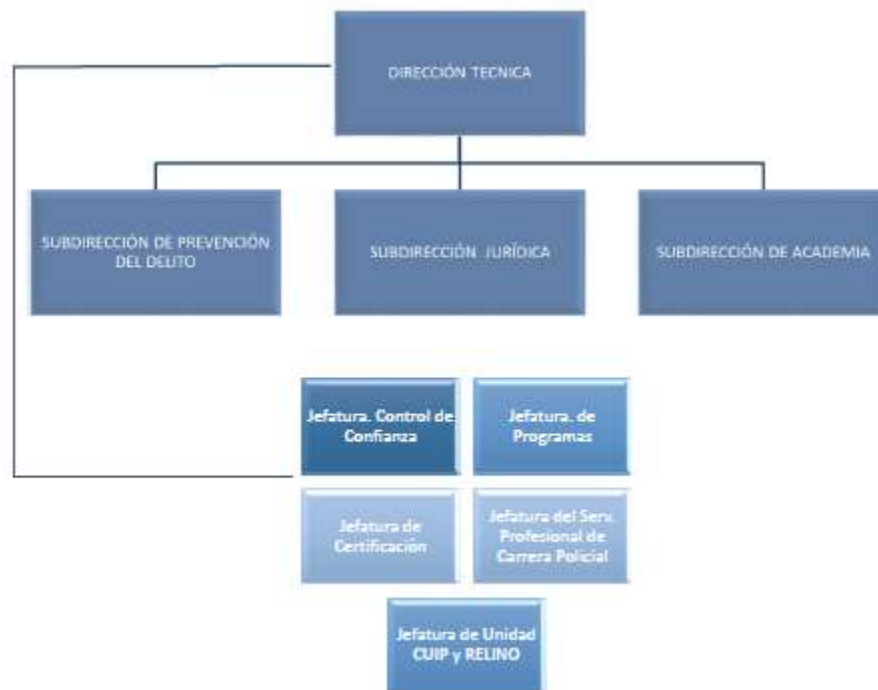
10. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del fondo o subsidio federal evaluado?

Sí

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (DGSCYTM) dispone de un manual de organización¹⁴ el cual se fundamenta en una base legal, establece el objeto y atribuciones, estructura orgánica, organigrama, así como objetivo y funciones por unidad administrativa.

Dentro de la DGSCYTM corresponde a la Dirección Técnica llevar a cabo los procedimientos y las actividades de gestión para el ejercicio del subsidio federal FORTASEG 2016.

Al interior de la Dirección Técnica, corresponde a las jefaturas de Control de Confianza, Programas y del Servicio Profesional de Carrera Policial llevar a cabo los procedimientos y procesos principales para la administración y operación de los recursos del subsidio evaluado.



La Jefatura de Programas tiene como objetivo principal *“Coadyuvar en seguimiento y verificación el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Municipal, establecidos con el*

¹⁴ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2016-2018, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (2016). **Manual de Organización**. Junio 2016.



Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a los apoyos derivados del subsidio para la seguridad de los municipios, informando de ello al Comisario y Director Técnico de la DGSCYTM.”

Una de las principales funciones de esta Jefatura es la de:

“Coordinar con personal de la Dirección Administrativa para la ejecución de las actividades de adquisición, suministro y/o entrega de los apoyos otorgados a personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, que tenga derecho a recibirlos en términos de la normatividad aplicable al Programa de Subsidio para la Seguridad de los Municipios, identificado como FORTASEG.”

Asimismo, en el manual de procedimientos¹⁵ proporcionado por la DGSCYTM se establecen los procedimientos para la aplicación, seguimiento, ejecución y administración de los recursos federales FORTASEG. En este manual se establece en el apartado **V Responsabilidades** lo siguiente:

- La Dirección Técnica, a través de la Jefatura de Programas, es el área responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG.
- El Director Técnico, deberá hacer del conocimiento a la Tesorería Municipal, de los requerimientos hechos por Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- La Tesorería Municipal, es la responsable de integrar la evidencia documental para la comprobación y la aplicación de los recursos, así como de realizar el reporte del avance financiero y el registro en sistema RISS.
- La Contraloría Interna, deberá validar la evidencia documental que compruebe la correcta aplicación de los recursos provenientes del subsidio Federal FORTASEG.

¹⁵ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2016-2018, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (2016). **Manual de Procedimientos**. Julio 2016.

11. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen y entregan a los beneficiarios?

Sí

Como se ha señalado tanto el reglamento¹⁶, como en los manuales¹⁷ disponibles y entregados por el ente ejecutor de los recursos se muestran las atribuciones, así como las actividades que desarrollan cada una de las áreas involucradas en la entrega de los servicios a los beneficiarios directos de los recursos del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez.

A continuación se muestra la congruencia entre la normatividad y las actividades y componentes que se generaron con los recursos del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez:

| Actividad o proceso de gestión/ Componente | Fundamento normativo con el que se relaciona |
|---|--|
| Control y seguimiento de los elementos que deban evaluarse ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México | Numeral 1.1 del Anexo técnico del Convenio Sección Cuarta. Artículo 17.19.,Fracción I del Reglamento |
| Recaba la información y documentos necesarios solicitados por el Centro de Control de Confianza. | Numeral 1.1 del Anexo técnico del Convenio Sección Cuarta. Artículo 17.19.,Fracción II del Reglamento |
| Informa a las áreas competentes para su seguimiento, los resultados de los exámenes practicados. | Numeral 1.1 del Anexo técnico del Convenio Sección Cuarta. Artículo 17.19.,Fracción III del Reglamento |
| Servicios de Evaluaciones de Control de Confianza | Numeral 1.1 del Anexo técnico del Convenio Artículo 144 Ley Orgánica Municipal del Estado de México |
| Propuesta al Comisario de los planes y programas destinados para la capacitación y actualización en Seguridad Pública y Tránsito Municipal. | Numeral 1.1 del Anexo técnico del Convenio Artículo 273 Fracción I del Reglamento |
| Proporciona a sus instructores una capacitación constante para que se mantengan actualizados en sus conocimientos y obtener su certificación. | Numeral 1.1 del Anexo técnico del Convenio Artículo 273 Fracción II del Reglamento |
| Promueve la realización del curso inicial, cursos de actualización, cursos de especialización, seminarios y foros en materia de fortalecimiento y capacitación policial con carácter obligatorio. | Numeral 1.1 del Anexo técnico del Convenio Artículo 273 Fracción IV del Reglamento |
| Coordina con las instancias competentes, la implementación de programas, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento del | Numeral 1.1 del Anexo técnico del Convenio Artículo 273 Fracción V del Reglamento |

¹⁶ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez (2016) *Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez*. Actualización 2017. Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2/No. 36/23 de junio de 2017.

¹⁷ H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2016-2018, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (2016). *Manual de Organización*. Junio 2016.

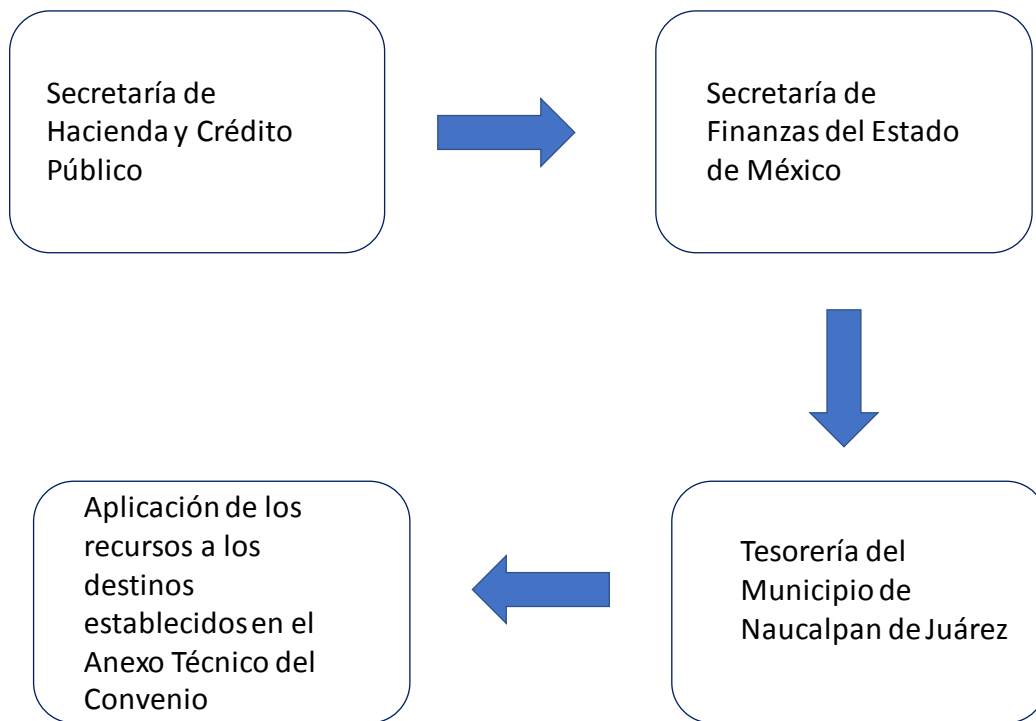
H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2016-2018, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (2016). *Manual de Procedimientos*. Julio 2016.

| Actividad o proceso de gestión/ Componente | Fundamento normativo con el que se relaciona |
|---|---|
| Servicio Profesional de Carrera Policial vigente en el Municipio Naucalpan de Juárez. | |
| Supervisa el desarrollo adecuado de los programas de formación, capacitación y adiestramiento | Numeral 1.1 del Anexo técnico del Convenio Artículo 273 Fracción V del Reglamento |
| Servicios de profesionalización para el personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana | Numeral 1.1 del Anexo técnico del Convenio Artículo 144 Bis. de Ley Orgánica Municipal del Estado de México |
| La Subdirección de Academia y Capacitación presenta al Director General y a su Superior Jerárquico, los planes de estudio para contar con una Academia Policial apegada a los estándares establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y por el Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública. | Apartado 1.2 fracc. I y II del Anexo técnico del Convenio Sección Séptima. Artículo 17.27. Fracc. I y II del Reglamento |
| La Jefatura de profesionalización policial promueve estrategias y políticas de profesionalización de los elementos de policía de las instituciones de procuración de justicia; | Apartado 1.2 fracc. I y II del Anexo técnico del Convenio Sección Séptima. Artículo 17.30. Fracc. I del Reglamento |
| La Dirección de Administración y Finanzas lleva el control de las adquisiciones de equipo, uniforme y material que se realicen en la Dirección General de Administración del Ayuntamiento a nombre de la corporación, así como la entrega del mismo y los resguardos de los equipos correspondientes. | Apartado 1.2 fracc. I y II del Anexo técnico del Convenio Capítulo VIII. Artículo 17.32. Fracc. XVI del Reglamento |
| Servicios de profesionalización y equipamiento para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal | Apartado 1.2 fracc. I y II del Anexo técnico del Convenio Sección Séptima. Artículo 17.27. Fracc. I y II; Artículo 17.30. Fracc. I; Capítulo VIII. Artículo 17.32. Fracc. XVI del Reglamento; |

12. ¿Cuál es el proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del fondo o subsidio evaluado?

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de los lineamientos¹⁸ “Los beneficiarios podrán recibir en dos ministraciones, la cantidad asignada que se establece en el Anexo 2 de estos Lineamientos,...las entidades federativas deberán entregar a los municipios o demarcaciones el monto correspondiente de los recursos asignados conforme a la ministración que se trate, incluyendo sus rendimientos financieros...”

Asimismo, la Cláusula Quinta del Convenio establece que “El Secretariado iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del ‘FORTASEG’ a los ‘BENEFICIARIOS’ en términos del artículo 23 de ‘LOS LINEAMIENTOS’, la cual corresponderá al 50% (cincuenta por ciento) del monto total convenido...Los “BENEFICIARIOS” solicitarán la segunda ministración de los recursos del FORTASEG en términos del artículo 24 de ‘LOS LINEAMIENTOS’ el cual corresponderá al 50% (cincuenta por ciento) del monto total convenido...”



¹⁸ Secretaría de Gobernación. *LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016*. Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 2016.

13. ¿Los recursos del fondo o subsidio se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

El artículo 22 de los lineamientos establece en su Fracción III “...*las entidades federativas deberán entregar a los municipios o demarcaciones el monto correspondiente de los recursos asignados conforme a la ministración que se trate, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos por parte de la Federación...*”

El ente ejecutor de los recursos en el municipio proveyó como evidencia documental para sustentar la respuesta:

- Copia de comprobante de transferencia electrónica correspondiente a la primera ministración a cuenta bancaria FORTASEG del municipio por la cantidad de \$15'362,604.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) con fecha 31 de mayo 2016.
- Copia de comprobante de transferencia electrónica correspondiente a intereses de la primera ministración a cuenta bancaria FORTASEG del municipio por la cantidad de \$10,906.02 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 02/100 M.N.) con fecha 31 de mayo 2016.
- Copia de comprobante de transferencia electrónica correspondiente a la segunda y última ministración a cuenta bancaria FORTASEG del municipio por la cantidad de \$15'362,604.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) con fecha 23 de noviembre 2016.
- Copia de comprobante de transferencia electrónica correspondiente a intereses de la segunda ministración a cuenta bancaria FORTASEG del municipio por la cantidad de \$13,818.59 (TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 59/100 M.N.) con fecha 23 de noviembre 2016.

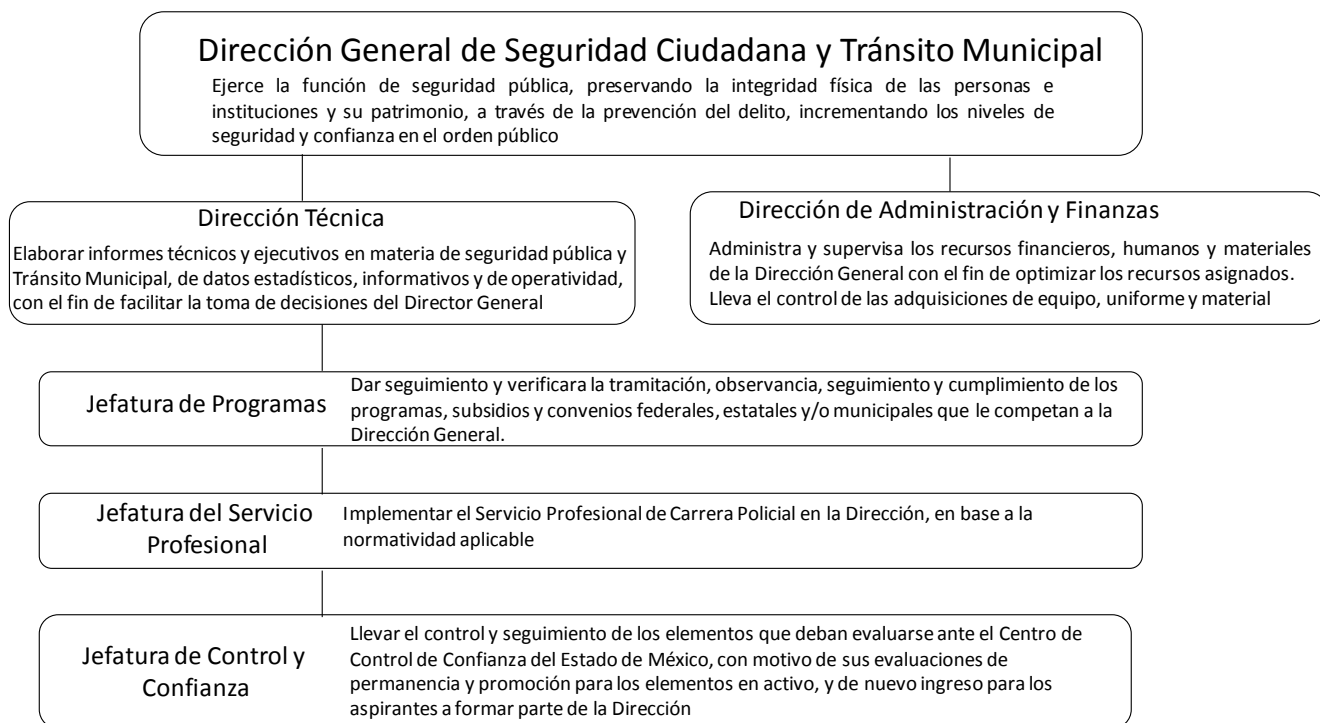
No obstante no se dispuso de evidencia relativa a las fechas en que la federación realizó la transferencia correspondiente a la primera y segunda ministraciones a la cuenta FORTASEG de la entidad federativa, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento de dicha disposición normativa.

14. ¿El Ente Público ejecutor de los recursos del fondo o subsidio cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los bienes o servicios entregados y alcanzar el logro del Propósito?

Sí

Como se ha podido constatar en respuestas anteriores, el ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio de Naucalpan que correspondió en 2016 a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, la cual dispone de una estructura organizacional suficiente para ejercer las funciones y actividades necesarias para la administración y ejercicio del recurso evaluado.

A continuación se muestra de manera sintética y esquemática, las áreas de la Dirección General involucradas en la administración y aplicación de los recursos del FORTASEG:



15. ¿El Ente Público responsable de la aplicación de los recursos del fondo o subsidio evaluado cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos federales transferidos al municipio?

Sí

En los Lineamientos¹⁹ se establecen para las entidades y municipios que quieran suscribir los convenios con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los requisitos y características que deben cumplir los proyectos o acciones propuestas para contar con recursos del FORTASEG.

Para "...la planeación del ejercicio de los recursos que se otorguen mediante el FORTASEG, se deberá considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional que serán la base para que cada beneficiario asigne los recursos del subsidio, de conformidad con el artículo 6 del Anexo del Acuerdo 03/XXXVIII/15 del Consejo Nacional." (Art.6)

"Los beneficiarios deberán detectar sus necesidades de operación en cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto aplicables conforme a los Lineamientos.

Los beneficiarios, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente, integrarán su propuesta considerando principalmente los destinos de gasto señalados en los artículos 9, 10, 13, 14, 15 y 16 de los Lineamientos, estableciendo metas, conceptos, montos y plazos para alcanzarlos.

Las propuestas deberán estar acordes a las estrategias de seguridad pública establecidas por la entidad federativa. En estas propuestas, deberá incluirse una justificación con una extensión máxima de una cuartilla, en la que se especifique la razón y el objetivo del gasto, así como la Unidad Administrativa (del beneficiario) responsable de operarlo.

Los beneficiarios deberán utilizar el Catálogo de conceptos de gasto que emita el Secretariado Ejecutivo, que contiene por cada uno de los destinos de gasto aplicables al FORTASEG...

¹⁹ Secretaría de Gobernación. **LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.** Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 2016.



Los beneficiarios establecerán la programación del cumplimiento de metas en los cronogramas del Anexo Técnico correspondiente, de tal forma que permitan ser evaluados para la segunda ministración y bolsas de recursos concursables.” (Artículo 18).



16. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo o subsidio cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable del municipio?

Sí

Conforme a lo establecido en los lineamientos²⁰ para la elaboración de las propuestas por parte de las entidades y los municipios para suscribir los convenios con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se puede constatar en el anexo técnico²¹ del Convenio que la solicitud presentada por el municipio de Naucalpan de Juárez cumplió con los requisitos de elegibilidad señalados en los Artículos 6 y 18 de dicho documento normativo.

²⁰ Secretaría de Gobernación. **LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.** Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 2016.

²¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública-Poder Ejecutivo del Estado de México-Municipio de Naucalpan de Juárez (2016) **Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG.** México, D.F., 18 de febrero de 2016.



17. Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio ¿Están registrados en una base o formato específico en donde se observen los datos de identificación?

No

El ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio (Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal) no entregó evidencia documental alguna que muestre un registro sistemático y homogéneo en donde se encuentren registrado el personal de seguridad ciudadana que recibió directamente los bienes y servicios financiados con dicho subsidio federal durante el ejercicio fiscal 2016.

III. Valoración de los indicadores de desempeño

18. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del fondo o subsidio en el municipio dispone de MIR de programas presupuestarios asociados a los objetivos del recurso federal evaluado?

Sí

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 incluye el programa presupuestario “*Seguridad Pública*”²² cuyo objetivo está vinculado directamente con el del FORTASEG.

Dicho programa presupuestario tiene como objetivo:

“Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.”

A continuación se enlistan los objetivos de nivel Fin y Propósito, así como de los componentes y actividades de la MIR, directamente relacionados con los del subsidio federal evaluado:

| Objetivo (Resumen Narrativo) | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
|---|---|--------------------------|--|
| Fin | | | |
| Contribuir a la disminución de la delincuencia y la percepción de inseguridad mediante acciones de seguridad pública. | Variación porcentual en la disminución de la delincuencia. | Índices de delincuencia. | Los índices delictivos disminuyen respecto del año anterior, las denuncias se realizan por parte de la ciudadanía y la actuación policial y de tránsito es más eficaz y eficiente. |
| Propósito | | | |
| La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública. | Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública. | Índices de delincuencia. | Las corporaciones de seguridad pública combaten la delincuencia. |
| Componentes | | | |
| Mejorar o incorporar recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas a cargo de Seguridad Pública y Tránsito. | Inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas | Registros financieros. | La corporación de seguridad y tránsito dirige esfuerzos hacia la mejora de sistemas y equipo que ayuden a abatir la inseguridad. |

²² H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. (2016) *Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018*, Dirección de Planeación, pág.406

| Objetivo (Resumen Narrativo) | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
|--|---|---|--|
| Actividades | | | |
| Programa de Profesionalización y Capacitación para el personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. | Mejora de la formación académica y técnica del personal | Certificados académicos y técnicos. | Los mandos de la corporación de seguridad y tránsito dan prioridad a la formación académica y técnica del personal. |
| Evaluación periódica y transparente y cumplimiento con los controles de confianza | Cobertura de controles de confianza en el personal | Registro de certificaciones. | La corporación de seguridad y tránsito destina tiempo y recursos suficientes para ampliar la cantidad de certificaciones Aprobadas. |
| Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiales. | Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública | Inventario del equipo de seguridad pública. | La corporación de seguridad pública municipal gestiona la ampliación y mejora del equipamiento de seguridad. |
| Apoyos familiares e incentivos por buen desempeño para el agente de Seguridad y Tránsito. | Apoyos familiares e incentivos para los agentes de Seguridad y Tránsito. | Actas de entrega firmadas. | El gobierno municipal gestiona apoyos diversos en beneficio de las familias de los agentes de Seguridad Y Tránsito y premia su buen desempeño. |
| Gestionar recursos financieros de diversa fuente que permitan fortalecer la política de seguridad pública y tránsito | Gestiones realizadas para la obtención de recursos financieros adicionales. | Registros administrativos. | La corporación de seguridad y tránsito en conjunto con la Tesorería Municipal se apoyan para la obtención de recursos. |
| Mejorar el proceso de selección, contratación y reclutamiento. | Catálogo de Puestos de Seguridad y Tránsito Municipal | Catálogo publicado. | La corporación de seguridad y tránsito estudia objetivamente las competencias necesarias en cada puesto y se apoya de organismos y expertos. |
| Mantener y mejorar las instalaciones y equipamiento de Seguridad Tránsito. | Acciones de mejora de instalaciones y equipamiento. | Fotografías de las mejoras realizadas, Inventarios. | La autoridad municipal apoya en la generación y mantenimiento de instalaciones nuevas e identifica las necesidades de equipo. |

19. ¿Las MIR de los programas presupuestarios incluyen indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos federales correspondientes a los fondos y subsidios evaluados?

Sí

La MIR del programa presupuestario “Seguridad Pública” cuenta con indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG.

Indicadores estratégicos:

- ✓ Variación porcentual en la disminución de la delincuencia.
- ✓ Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública.

Indicadores de gestión:

- ✓ Inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas
- ✓ Mejora de la formación académica y técnica del personal
- ✓ Cobertura de controles de confianza en el personal
- ✓ Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública
- ✓ Apoyos familiares e incentivos para los agentes de Seguridad y Tránsito.
- ✓ Gestiones realizadas para la obtención de recursos financieros adicionales.
- ✓ Catálogo de Puestos de Seguridad y Tránsito Municipal
- ✓ Acciones de mejora de instalaciones y equipamiento.

Sin embargo, no se dispuso de las fichas técnicas de los indicadores en donde se incluyan las metas establecidas de cumplimiento para el año 2016, así como los reportes de cumplimiento de las mismas.

20. ¿Los indicadores seleccionados cumplen con los criterios de: claridad, relevancia, económicos, monitoreable y adecuado (CREMA) ?

En la siguiente tabla se presenta la valoración de los indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario municipal vinculado al subsidio evaluado, conforme a los criterios establecidos en los Lineamientos del CONAC²³

| Indicador | Claridad | Relevancia | Economía | Monitoreable | Adecuado | Aportación marginal |
|--|----------|------------|----------|--------------|----------|---------------------|
| 1. Variación porcentual en la disminución de la delincuencia | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| 2. Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| 3. Inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| 4. Mejora de la formación académica y técnica del personal | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| 5. Cobertura de controles de confianza en el personal | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| 6. Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| 7. Apoyos familiares e incentivos para los agentes de Seguridad y Tránsito | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| 8. Gestiones realizadas para la obtención de recursos financieros adicionales | No | No | Sí | Sí | No | Sí |
| 9. Catálogo de Puestos de Seguridad y Tránsito Municipal | No | No | Sí | Sí | No | No |
| 10. Acciones de mejora de instalaciones y equipamiento | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |

²³ Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). *LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. **Diario Oficial de la Federación**, 16 de mayo de 2013.



Como se puede apreciar en la tabla de valoración, la totalidad de indicadores carece de claridad en su denominación lo que da lugar a que se puedan dar diversas interpretaciones, en tanto no se conozcan la fórmula y la precisión de las variables involucradas en su cálculo.

Ocho de los diez indicadores propuestos son relevantes, es decir, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo y proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.

La totalidad de indicadores son económicos y monitoriables ya que la información que requieren para su cálculo está disponible sin necesidad de destinar recursos económicos para su generación, y pueden ser verificables siempre y cuando la información de las variables implicadas en su cálculo, estén disponibles para la población en general.

Sólo dos indicadores de los diez propuestos no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño, es decir, no son adecuados y únicamente uno no provee información adicional (aportación marginal) en relación con el resto de los indicadores propuestos.



21. Los indicadores estratégicos y de gestión seleccionados ¿disponen de una línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento de las metas establecidas?

No

En la documentación entregada para la evaluación por parte del ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio no se dispuso de las fichas de indicadores del programa de Seguridad Pública, en las cuales se establezca una línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento de las mismas.

IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

22. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño del fondo o subsidio respecto a sus metas?

Debido a que no se contó con los reportes del cumplimiento de las metas de los indicadores del programa presupuestario municipal vinculado con el FORTASEG, no fue posible verificar su cumplimiento, así como su evolución en el tiempo.

No obstante, se cuenta con información de las metas de cumplimiento establecidas en el anexo técnico del Convenio firmado entre el municipio y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

| Programa con prioridad nacional, subprograma/ meta comprometida en Anexo Técnico del Convenio | Meta programada | Meta alcanzada | Avance (%) |
|---|-----------------|----------------|------------|
| A. Desarrollo, Profesionalización y certificación policial | | | |
| Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza | | | |
| Número de elementos con evaluaciones de permanencia | 1,416 | 1,416 | 100.0 |
| Número de elementos con evaluaciones de nuevo ingreso | 100 | 100 | 100.0 |
| Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | | | |
| Número de elementos en activo con formación inicial | 240 | 240 | 100.0 |
| Número de elementos con formación continua en técnicas de la función policial | 1,000 | 1,000 | 100.0 |
| Número de elementos con nivelación académica | 405 | 405 | 100.0 |
| Número de elementos con Diplomado para Mandos de la Policía Municipal | 37 | 52 | 140.5 |
| Número de elementos con Evaluación del Desempeño | 1,000 | 1,000 | 100.0 |
| Número de elementos con evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos para policías municipales | 1,000 | 1,000 | 100.0 |
| Difusión interna | 1 | 1 | 100.0 |
| B. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios | | | |
| Número de elementos con curso de capacitación Primer Respondiente | 2,556 | 2,556 | 100.0 |
| Equipamiento personal. Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla) | 267 | 267 | 100.0 |
| Equipamiento personal. Respondiente (Pie a tierra) | 318 | 318 | 100.0 |
| Equipamiento personal. Cámara fotográfica de operación para Primer Respondiente | 585 | 585 | 100.0 |
| Equipamiento personal. Material de apoyo para Primer Respondiente | 1 | 1 | 100.0 |
| Elementos con Curso Taller: la policía y su actuación ante la víctima en el Sistema de Justicia Penal | No disponible | 240 | No aplica |
| Elementos con Curso Taller: lectura y redacción de documentos oficiales | No disponible | 270 | No aplica |
| C. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública | | | |
| Fortalecimiento Tecnológico de Equipo e Infraestructura | | | |
| Servicios de conducción de señales analógicas y digitales. Mantenimiento y conservación de la planta de emergencia del C4 | 1 | 1 | 100.0 |

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo Técnico del Convenio y en el Informe Anual 2016 del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Como se observa en la tabla anterior, la totalidad de metas comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio del FORTASEG 2016, se cumplieron mediante la aplicación y ejercicio de los recursos del subsidio evaluado.



23. ¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo o subsidio, de acuerdo con el Cumplimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA)?

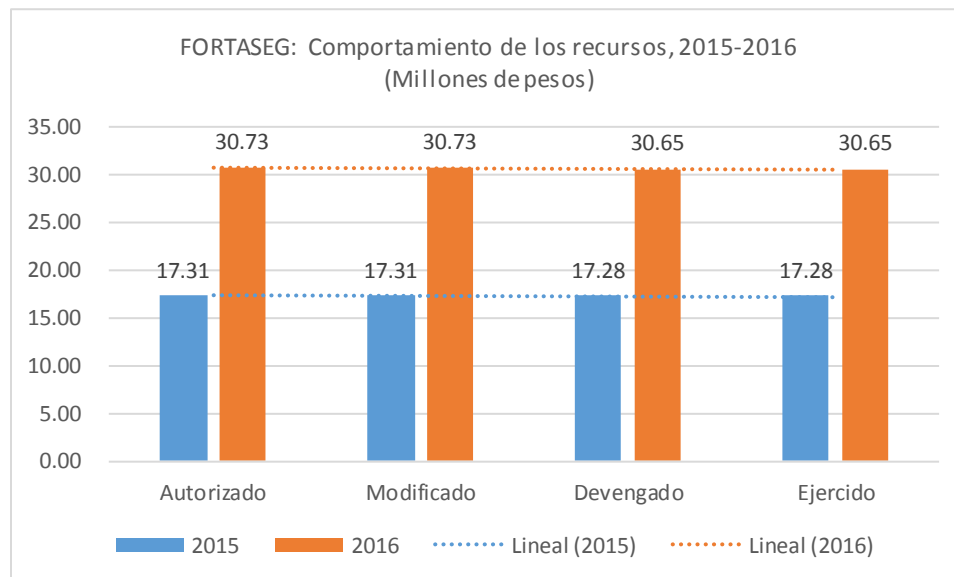
Debido a que no se dispuso de un reporte oficial del cumplimiento de las metas del programa presupuestario municipal, no fue posible llevar a cabo el cálculo solicitado mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas Logradas}}{\sum \text{Metas Programadas}} * 100$$

24. ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del fondo o subsidio?

| <i>Análisis del Recurso</i> | | | | |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| <i>Ejercicio Fiscal Analizado</i> | <i>Autorizado</i> | <i>Modificado</i> | <i>Devengado</i> | <i>Ejercido</i> |
| 2015 ²⁴ | \$17,311,631.00 | \$17,311,631.00 | \$17,284,564.00 | \$17,284,564.00 |
| 2016 ²⁵ | \$30,725,208.00 | \$30,725,207.60 | \$30,650,848.96 | \$30,650,848.96 |

Nota: en el 2015 el subsidio se denominaba SUBSEMUN



El monto de recursos del FORTASEG 2016 (antes SUBSEMUN) asignado al municipio de Naucalpan de Juárez, México se incrementó en 77.48% en 2016 respecto del 2015. Asimismo, para ambos años se observa un comportamiento estable en los cuatro momentos contables al final del respectivo ejercicio fiscal.

²⁴ SHCP-PASH-SFU (2015). *Reporte de Avance Financiero* al cuarto trimestre de 2015.

²⁵ SHCP-PASH-SFU (2016). *Reporte de Avance Financiero* al cuarto trimestre de 2016.

25. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del fondo o subsidio fue devengado y ejercido?

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

Sustitución de valores:

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\$30,650,848.96}{\$30,725,207.60} * 100 = 99.76\%$$

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{\$30,650,848.96}{\$30,725,207.60} * 100 = 99.76\%$$

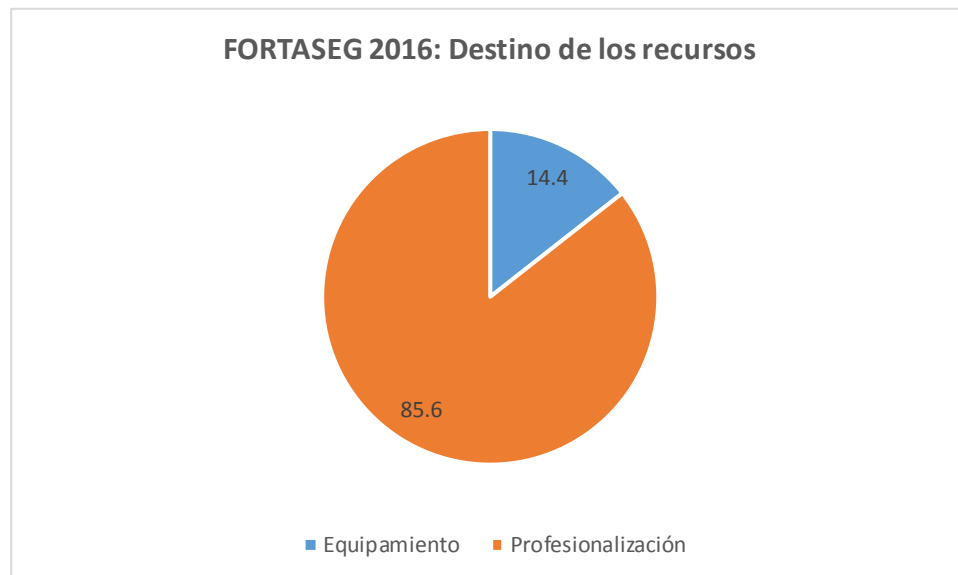
Para el cierre del ejercicio 2016 (cuarto trimestre) los recursos federales ministrados mediante el subsidio FORTASEG al municipio de Naucalpan de Juárez, México registraban un porcentaje de presupuesto devengado y ejercido de 99.76 lo que refleja una aplicación oportuna de los mismos conforme a lo establecido en el Convenio suscrito por las autoridades municipales el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

26. ¿Cuál fue el destino de los recursos del fondo o subsidio?

En la siguiente tabla se muestra el destino de los recursos del FORTASEG en el municipio de Naucalpan de Juárez, México durante el ejercicio fiscal 2016:

| Concepto | Monto pagado | % |
|---|--------------|------|
| Evaluaciones de Control de Confianza-Evaluaciones de Permanencia | 9,204,000.00 | 33.0 |
| Evaluaciones de Control de Confianza-Evaluaciones de Nuevo Ingreso | 650,000.00 | 2.3 |
| Formación Inicial y Becas-Formación Inicial (Elementos en Activo) | 6,000,000.00 | 21.5 |
| Formación Continua-Técnicas de la Función Policial | 3,500,000.00 | 12.6 |
| Nivelación Académica- Nivelación Académica | 1,609,065.00 | 5.8 |
| Formación de Mandos - Diplomado para Mandos de la Policía Municipal | 740,000.00 | 2.7 |
| Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos - Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos para Policías Municipales | 700,000.00 | 2.5 |
| Formación Continua en Materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio - Curso de Capacitación Primer Respondiente (40 Hrs) | 1,456,920.00 | 5.2 |
| Equipamiento Personal - Kit de Operación de Primer Respondiente (Patrulla) | 1,441,800.00 | 5.2 |
| Equipamiento Personal - Kit de Operación de Primer Respondiente (Pie a Tierra) | 1,081,200.00 | 3.9 |
| Equipamiento Personal - Cámara Fotográfica de Operación para Primer Respondiente | 1,345,500.00 | 4.8 |
| Equipamiento Personal - Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente | 150,000.00 | 0.5 |

Fuente: Elaborado con base en SHCP-PASH-SFU (2016). *Reporte de Gestión de Proyectos*, cuarto trimestre.



Como se observa el principal rubro de destino de los recursos del FORTASEG fue la profesionalización del personal encargado de la seguridad pública en el municipio de Naucalpan. El beneficio logrado está estrechamente vinculado con el objetivo del subsidio que



es "...apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública."



27. ¿Cuál fue el gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

En virtud de que no se dispuso del reporte de indicadores del programa municipal de Seguridad Pública, no fue posible calcular el indicador mediante la aplicación de la fórmula:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Ejercido} \times \text{Metas Logradas en el POA}}{\text{Metas Programadas}}$$

V. Conclusiones y Recomendaciones

Capítulo I. Características del Fondo o Subsidio

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (PEF 2016) destinó casi seis mil millones, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, con el fin de fortalecer su desempeño en dicha materia.

El destino de dichos recursos se define conforme a los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se pueden destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Los documentos normativos del subsidio lo constituyen los lineamientos y el convenio establecido con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El ente público ejecutor y administrador del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez fue la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

El objetivo de este subsidio federal es fortalecer el desempeño de las entidades y municipios que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.

Los recursos del FORTASEG 2016 para el municipio de Naucalpan (\$30,725,207.60) se invirtieron en apoyos a la profesionalización de los servidores públicos; así como equipamiento del personal.

El plan de desarrollo municipal cuenta con una MIR del programa presupuestario “Seguridad Pública” dentro del Pilar Temático de Sociedad Protegida del tema “Seguridad pública, tránsito y la función mediadora-conciliadora”.

El objetivo del programa es “Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso



estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.”

En los documentos entregados para la evaluación no se incluyó algún documento que describa la problemática que se atiende con los recursos del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez.

En los documentos entregados para la evaluación no se identificaron programas federales, estatales y/o municipales con los que el FORTASEG 2016 presente complementariedad o sinergia. No obstante, se dispone de dos fondos de aportaciones federales del Ramo General 33 que presentan complementariedad y sinergia con el subsidio evaluado (FORTAMUN y FASP).

II. Operación

El ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio cuenta con una estructura organizacional y funciones suficientes para poder llevar a cabo la aplicación de los recursos del subsidio.

Las actividades para proporcionar los Servicios de profesionalización para el personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana son coordinadas por la Jefatura de Servicio Profesional de Carrera dependiente de la Dirección Técnica.

En el proceso para generar los Servicios de profesionalización y equipamiento para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, estarían involucrados la Subdirección de Academia y Capacitación, la Jefatura de Profesionalización Policial, y la Dirección de Administración y Finanzas.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (DGSCYTM) dispone de un manual de organización el cual se fundamenta en una base legal, establece el objeto y atribuciones, estructura orgánica, organigrama, así como objetivo y funciones por unidad administrativa.

Dentro de la DGSCYTM corresponde a la Dirección Técnica llevar a cabo los procedimientos y las actividades de gestión para el ejercicio del subsidio federal FORTASEG 2016.

Al interior de la Dirección Técnica, corresponde a las jefaturas de Control de Confianza, Programas y del Servicio Profesional de Carrera Policial llevar a cabo los procedimientos y procesos principales para la administración y operación de los recursos del subsidio evaluado.



Tanto el reglamento, como en los manuales disponibles y entregados por el ente ejecutor de los recursos se muestran las atribuciones, así como las actividades que desarrollan cada una de las áreas involucradas en la entrega de los servicios a los beneficiarios directos de los recursos del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez.

El flujo de los recursos del subsidio se lleva a cabo conforme a la normatividad. No obstante, no se dispuso de evidencia relativa a las fechas en que la federación realizó la transferencia correspondiente a la primera y segunda ministraciones a la cuenta FORTASEG de la entidad federativa, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento de lo establecido al respecto en la fracción III del artículo 22 de los Lineamientos.

El ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio no entregó evidencia documental alguna que muestre un registro sistemático y homogéneo en donde se encuentren registrado el personal de seguridad ciudadana que recibió directamente los bienes y servicios financiados con dicho subsidio federal durante el ejercicio fiscal 2016.

III. Valoración de los indicadores de desempeño

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 incluye el programa presupuestario “Seguridad Pública” cuyo objetivo está vinculado directamente con el del FORTASEG. La MIR de dicho programa incluye un componente y siete actividades vinculadas con el ejercicio del subsidio evaluado a los cuales se asocian 10 indicadores de los cuales dos son estratégicos y ocho de gestión.

Los diez indicadores del programa presupuestario municipal vinculados al ejercicio y aplicación del recurso, carecen de claridad en su denominación lo que propicia el que se puedan dar diversas interpretaciones, en tanto no se conozca la fórmula de cálculo y la denominación precisa de las variables involucradas en su cálculo.

Ocho de los diez indicadores propuestos son relevantes, es decir, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo y proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.

La totalidad de indicadores son económicos y monitoriables ya que la información que requieren para su cálculo está disponible sin necesidad de destinar recursos económicos para su generación, y pueden ser verificables siempre y cuando la información de las variables implicadas en su cálculo, estén disponibles para la población en general.



Sólo dos indicadores de los diez propuestos no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño, es decir, no son adecuados y únicamente uno no provee información adicional (aportación marginal) en relación con el resto de los indicadores propuestos.

En la documentación entregada para la evaluación por parte del ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio no se dispuso de las fichas de indicadores del programa de “*Seguridad Pública*”, en las cuales se establezca una línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento de las mismas.

IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Debido a que no se contó con los reportes del cumplimiento de las metas de los indicadores del programa presupuestario municipal vinculado con el FORTASEG, no fue posible verificar su cumplimiento, así como su evolución en el tiempo.

Asimismo, se cuenta con un informe anual 2016 de cumplimiento de las metas establecidas en el anexo técnico del Convenio firmado entre el municipio y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Mediante la consulta de dicho informe, se pudo corroborar el cumplimiento de la totalidad de metas establecidas una vez que fueron aplicados los recursos del subsidio evaluado.

El monto de recursos del FORTASEG 2016 (antes SUBSEMUN) asignado al municipio de Naucalpan de Juárez, México se incrementó en 77.48% en 2016 respecto del 2015. Asimismo, para ambos años se observa un comportamiento estable en los cuatro momentos contables al final del respectivo ejercicio fiscal.

Para el cierre del ejercicio 2016 (cuarto trimestre) los recursos federales ministrados mediante el subsidio FORTASEG al municipio de Naucalpan de Juárez, México registraban un porcentaje de presupuesto devengado y ejercido de 99.76 lo que refleja una aplicación oportuna de los mismos conforme a lo establecido en el Convenio suscrito por las autoridades municipales el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El principal rubro de destino de los recursos del FORTASEG fue la profesionalización del personal encargado de la seguridad pública en el municipio de Naucalpan (85.6%) y el equipamiento (14.4%). El beneficio logrado está estrechamente vinculado con el objetivo del subsidio que es “...apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.”

Recomendaciones por tema evaluado

I. Características del Fondo o Subsidio

- Elaborar un documento oficial programático en el que se muestre la alineación de objetivos del subsidio que incluya los programas y subprogramas de prioridad nacional, así como los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo estatal y municipal, incluyendo los objetivos de los programas presupuestarios.
- Elaborar un diagnóstico en el que se cuantifique la población potencial, objetivo y atendida (elementos de seguridad municipal) que además incluya una valoración de sus necesidades en cuanto a profesionalización y equipamiento de manera que se pueda tener un seguimiento de los logros en términos de la cobertura atendida.
- Revisar los objetivos, así como la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario municipal “Seguridad Pública”.
- Valorar de manera conjunta la incidencia de otros programas o recursos orientados a atender las necesidades de seguridad pública en el municipio, en particular, de los fondos del Ramo 33 FORTAMUN y FASP.

II. Operación

- Establecer de manera oficial e institucional un documento normativo o programa en el que se incluyan los procesos y actividades necesarias de llevar a cabo para definir los destinos del FORTASEG y su aplicación.
- Contemplar en los manuales de organización y procedimientos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal las actividades y procesos completos del ciclo presupuestario (programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) para los recursos federales, incluido el FORTASEG.
- Integrar una base de datos institucional en donde se registren los beneficiarios de los bienes y servicios producidos con los recursos del FORTASEG.

III. Valoración de los indicadores de desempeño

- Aplicar los criterios técnicos establecidos en la metodología de marco lógico para la definición de indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) municipales para el FORTASEG.



- Definir indicadores de desempeño para las cuatro dimensiones: eficacia, eficiencia, economía y calidad.
- Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que incluyan una línea de base y meta de cumplimiento.

IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

- Establecer un mecanismo institucional para el reporte de indicadores de desempeño de programas municipales asociados al recurso del subsidio evaluado.



VI ANEXOS



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Amenazas, Oportunidades y Debilidades, Recomendaciones

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
(Formato CONEVAL)

| Tema de evaluación: | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---|---|-----------------------|--|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| I. Características del Fondo o Subsidio | Este subsidio federal contribuye junto con otros recursos y programas a consolidar y profesionalizar el servicio de seguridad pública en las entidades y municipios | 1 | NO APLICA |
| | El destino de los recursos 2016 del subsidio evaluado se ha ejercido conforme a lo establecido en el PEF 2016 y en los lineamientos específicos, enfocado a atender las necesidades de profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad estatales y municipales. | 6 | |
| | El Plan Municipal de Desarrollo contempla una MIR para el programa "Seguridad Pública" el cual tiene objetivos similares a los del FORTASEG. | 7 | |
| | El subsidio FORTASEG presenta complementariedad y sinergia con fondos del Ramo 33 (FASP y FORTAMUN) | 8 | |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| I. Características del Fondo o Subsidio | En las evidencias documentales entregadas por el municipio no se identificó un documento que establezca la población objetivo o área de enfoque que se atiende con la aplicación de los recursos del FORTASEG. | 1 | Definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida beneficiaria de los recursos del subsidio evaluado |

| Tema de evaluación: | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---|---|-----------------------|--|
| I. Características del Fondo o Subsidio | Inexistencia de un documento programático en el que se presente la alineación de objetivos del subsidio en los tres niveles de gobierno. | 2, 3 y 4 | Elaborar un documento oficial programático en el que se muestre la alineación de objetivos del subsidio que incluya los programas y subprogramas de prioridad nacional, así como los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo estatal y municipal, incluyendo los objetivos de los programas presupuestarios. |
| | No se dispone de un diagnóstico sobre la situación actual del personal de seguridad ciudadana del municipio en cuanto a las necesidades de capacitación, profesionalización y equipamiento. | 5 | Describir y cuantificar la problemática a atender en el municipio en cuanto a las condiciones de los elementos de seguridad en términos de necesidades de capacitación, profesionalización y equipamiento |

| Tema de evaluación: | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|--------------------------------|--|------------------------------|---|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| II. Operación | La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (DGSCTM) dispone de una estructura organizacional y funciones suficientes para llevar a cabo las actividades y procesos de gestión para la entrega-recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del subsidio FORTASEG | 9, 14 | NO APLICA |
| | La DGSCTM cuenta con manuales de organización y procedimientos en donde se incluyen las funciones y procesos principales para la administración y operación de los proyectos en donde incurren los recursos del subsidio evaluado | 10 | |
| | Existe congruencia entre la normatividad aplicable al recurso evaluado con las actividades y los bienes y servicios entregados | 11 | |
| | La normatividad del subsidio establece procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de los beneficiarios de los bienes y servicios entregados con los recursos del FORTASEG | 15, 16 | |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| II. Operación | El manual de procedimientos de la instancia ejecutora de los recursos no incluye la totalidad de procesos implicados en el ciclo presupuestario correspondiente al subsidio federal. | 10 | Contemplar en los manuales de organización y procedimientos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal las actividades y procesos completos del ciclo presupuestario |

| Tema de evaluación: | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---------------------|---|-----------------------|---|
| | | | (programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) para los recursos federales, incluido el FORTASEG. |
| II. Operación | La oportunidad en la entrega de los recursos por parte de la entidad al municipio no pudo ser verificada. | 12, 13 | Establecer de manera oficial e institucional un documento normativo o programa en el que se incluyan los procesos y actividades necesarias de llevar a cabo para definir los destinos del FORTASEG y su aplicación. |
| | Se carece de una base de datos institucional en donde se encuentren registrados los datos de los beneficiarios de los bienes y servicios pagados con el subsidio. | 17 | Integrar una base de datos institucional en donde se registren los beneficiarios de los bienes y servicios producidos con los recursos del FORTASEG. |

| Tema de evaluación: | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---|---|--------------------------|---|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| III. Valoración de los indicadores de desempeño | Se dispone de la MIR del programa presupuestario “Seguridad Pública” que incluye indicadores estratégicos y de gestión de utilidad para evaluar los resultados de la aplicación del subsidio evaluado | 18, 19 | NO APLICA |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| III. Valoración de los indicadores de desempeño | Los indicadores carecen de la totalidad de criterios técnicos en su definición (claridad, relevancia, adecuado, aportación marginal). | 20 | Aplicar los criterios técnicos establecidos en la metodología de marco lógico para la definición de indicadores de desempeño municipales para el FORTASEG. Definir indicadores de desempeño para las cuatro dimensiones: eficacia, eficiencia, economía y calidad. |
| | Los indicadores disponibles no cuentan con una línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento. | 21 | Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que incluyan una línea de base y meta de cumplimiento. |

| Tema de evaluación: | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|--|---|-----------------------|--|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos | La totalidad de metas comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio del FORTASEG 2016, se cumplieron mediante la aplicación y ejercicio de los recursos del subsidio evaluado. | 22 | NO APLICA |
| | El monto de recursos del FORTASEG 2016 (antes SUBSEMUN) asignado al municipio de Naucalpan de Juárez, México se incrementó en 77.48% en 2016 respecto del 2015 | 24 | |
| | Durante el ejercicio fiscal 2016 se observó una aplicación oportuna de los recursos, conforme a lo establecido en el Convenio suscrito por las autoridades municipales el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. | 25 | |
| | El beneficio logrado con la aplicación de los recursos (profesionalización y equipamiento de los elementos de seguridad) cumple con el objetivo establecido del FORTASEG | 26 | |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos | La carencia de reportes e cumplimiento de las metas de los indicadores no permite verificar los resultados de la aplicación de los recursos del subsidio evaluado. | 22 | Establecer un mecanismo institucional para el reporte de indicadores de desempeño de programas municipales asociados al recurso del subsidio evaluado. |



Anexo 2. Hallazgos

Hallazgos

| DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A: | |
|---|--|
| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
| Cumplimiento de objetivos y metas | <p>La aplicación de los recursos FORTASEG en el municipio de Naucalpan de Juárez, México permitió cumplir con el objetivo planteado en los Lineamientos relativo a "...apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública".</p> <p>La totalidad de metas (17) establecidas en el Convenio establecido con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad se cumplieron con la aplicación de los recursos del subsidio federal en el municipio.</p> |
| Orientación de los recursos | <p>El 85.4% de los recursos ministrados al municipio se orientaron a certificación y profesionalización de los elementos de seguridad y el restante 14.4% a equipamiento.</p> |
| Valoración de indicadores | <p>La MIR del programa presupuestario municipal "<i>Seguridad Pública</i>" incluye 10 indicadores asociados a objetivos relacionados con el subsidio federal.</p> <p>Los indicadores identificados carecen de una ficha técnica que contenga una línea de base y metas programadas para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>La totalidad de indicadores carece de claridad en su denominación lo que da lugar a que se puedan dar diversas interpretaciones sobre los mismos.</p> <p>Ocho de los diez indicadores propuestos son relevantes, es decir, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo y proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.</p> <p>La totalidad de indicadores son económicos y monitoriables.</p> <p>Ocho son adecuados al aportar una base suficiente para la evaluación del desempeño.</p> <p>Nueve indicadores proveen información adicional en relación con los demás indicadores propuestos.</p> |
| Evolución del ejercicio de los recursos | <p>El monto de recursos del FORTASEG 2016 (antes SUBSEMUN) asignado al municipio de Naucalpan de Juárez, México se incrementó en 77.48% en 2016 respecto del 2015.</p> <p>Se observa un comportamiento estable en los montos reportados en los cuatro momentos contables (autorizado, modificado, devengado y ejercido).</p> <p>Al cierre del ejercicio 2016 (cuarto trimestre) los recursos federales ministrados mediante el subsidio FORTASEG al municipio de Naucalpan de Juárez, México registraban un porcentaje de presupuesto devengado y ejercido de 99.76.</p> |

| DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A: | |
|---|--|
| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
| Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado) | Tema 1: El destino de los recursos 2016 del subsidio evaluado se ha ejercido conforme a lo establecido en el PEF 2016 y en los lineamientos específicos, enfocado a atender las necesidades de profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad estatales y municipales. |
| | Tema 2: La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (DGSCTM) dispone de una estructura organizacional y funciones suficientes para llevar a cabo las actividades y procesos de gestión para la entrega-recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del subsidio FORTASEG. |
| | Tema 3: Se dispone de la MIR del programa presupuestario "Seguridad Pública" que incluye indicadores estratégicos y de gestión de utilidad para evaluar los resultados de la aplicación del subsidio evaluado. |
| | Tema 4: La totalidad de metas comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio del FORTASEG 2016, se cumplieron mediante la aplicación y ejercicio de los recursos del subsidio evaluado. |
| Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado) | Tema 1: El subsidio FORTASEG presenta complementariedad y sinergia con fondos del Ramo 33 (FASP y FORTAMUN) |
| | Tema 2: La DGSCTM cuenta con manuales de organización y procedimientos en donde se incluyen las funciones y procesos principales para la administración y operación de los proyectos en donde incurren los recursos del subsidio evaluado. |
| | Tema 3: El apego a los criterios técnicos para la construcción de los indicadores municipales y la institucionalización de los reportes de cumplimiento de metas permitirán contar con los elementos suficientes para la evaluación del desempeño del subsidio. |
| | Tema 4: El monto de recursos del FORTASEG 2016 (antes SUBSEMUN) asignado al municipio de Naucalpan de Juárez, México se incrementó en 77.48% en 2016 respecto del 2015. |
| Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado) | Tema 1: Elaborar un diagnóstico en el que se cuantifique la población potencial, objetivo y atendida (elementos de seguridad municipal) que además incluya una valoración de sus necesidades en cuanto a profesionalización y equipamiento de manera que se pueda tener un seguimiento de los logros en términos de la cobertura atendida. |
| | Tema 2: Contemplar en los manuales de organización y procedimientos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal las actividades y procesos completos del ciclo presupuestario (programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y |

| DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A: | |
|---|--|
| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
| | rendición de cuentas) para los recursos federales, incluido el FORTASEG. |
| | Tema 3: Aplicar los criterios técnicos establecidos en la metodología de marco lógico para la definición de indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) municipales para el FORTASEG. |
| | Tema 4: Establecer un mecanismo institucional para el reporte de indicadores de desempeño de programas municipales asociados al recurso del subsidio federal evaluado. |



Anexo 3. Valoración Final de la Evaluación

| Criterios Generales de Valoración | | |
|--|--------------------------------|---------------------------|
| Tema | Número de Preguntas (P) | Ponderación (P/TP) |
| Características del Fondo | 8 | 0.296 |
| Operación | 9 | 0.333 |
| Valoración de los indicadores | 4 | 0.148 |
| Resultados y Ejercicio de los Recursos | 6 | 0.223 |
| Total de Preguntas (TP) | 27 | |

| N° | Pregunta | Nivel | Criterio | Valor |
|---|--|--------------|-----------------|--------------|
| Características del fondo o subsidio | | | | |
| 1 | Describir las características del Fondo o Subsidio | 3 | Destacado | 0.0370 |
| 2 | ¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos Nacionales? | 2 | Adecuado | 0.0270 |
| 3 | ¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos Estatales? | 2 | Adecuado | 0.0270 |
| 4 | ¿Cuál es la contribución del fondo o subsidio a los Objetivos de desarrollo Municipales? | 2 | Adecuado | 0.0270 |
| 5 | ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio federal evaluado?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada? | 0 | Inadecuado | 0.0000 |
| 6 | ¿El destino de los recursos del fondo o subsidio evaluado es el adecuado para atender el problema? | 2 | Adecuado | 0.0270 |
| 7 | ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del fondo o subsidio evaluado? | 3 | Destacado | 0.0370 |
| 8 | ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales con los que podría existir complementariedad y/o sinergia? | 3 | Destacado | 0.0370 |
| Operación | | | | |
| 9 | ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio? | 2 | Adecuado | 0.0270 |

| N° | Pregunta | Nivel | Criterio | Valor |
|----|---|-------|------------|--------|
| 10 | ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del fondo o subsidio federal evaluado? | 2 | Adecuado | 0.0270 |
| 11 | ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen y entregan a los beneficiarios? | 2 | Adecuado | 0.0270 |
| 12 | ¿Cuál es el proceso oficial que sigue el flujo de los recursos financieros del fondo o subsidio evaluado? | 1 | Moderado | 0.0170 |
| 13 | ¿Los recursos del fondo o subsidio se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras? | 1 | Moderado | 0.0170 |
| 14 | ¿El Ente Público ejecutor de los recursos del fondo o subsidio cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los bienes o servicios entregados y alcanzar el logro del Propósito? | 2 | Adecuado | 0.0270 |
| 15 | ¿El Ente Público responsable de la aplicación de los recursos del fondo o subsidio evaluado cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos federales transferidos al municipio? | 2 | Adecuado | 0.0270 |
| 16 | ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo o subsidio cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable del municipio? | 2 | Adecuado | 0.0270 |
| 17 | Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del fondo o subsidio ¿Están registrados en una base o formato específico en donde se observen los datos de identificación? | 0 | Inadecuado | 0.0000 |

| Valoración de los indicadores de desempeño | | | | |
|---|--|---|------------|--------------|
| 18 | ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del fondo o subsidio en el municipio dispone de MIR de programas presupuestarios asociados a los objetivos del recurso federal evaluado? | 1 | Moderado | 0.0170 |
| 19 | ¿Las MIR de los programas presupuestarios incluyen indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos federales correspondientes a los fondos y subsidios evaluados? | 1 | Moderado | 0.0170 |
| 20 | ¿Los indicadores seleccionados cumplen con los criterios de: claridad, relevancia, económicos, monitoreable y adecuado (CREMA)? | 1 | Moderado | 0.0170 |
| 21 | Los indicadores estratégicos y de gestión seleccionados ¿disponen de una línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento de las metas establecidas? | 0 | Inadecuado | 0.0000 |
| Resultados y Ejercicio de los Recursos | | | | |
| 22 | ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño del fondo o subsidio respecto a sus metas? | 0 | Inadecuado | 0.0000 |
| 23 | ¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo o subsidio, de acuerdo con el Cumplimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA)? | 0 | Inadecuado | 0.0000 |
| 24 | ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del fondo o subsidio? | 3 | Destacado | 0.0370 |
| 25 | ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del fondo o subsidio fue devengado y ejercido? | 3 | Destacado | 0.0370 |
| 26 | ¿Cuál fue el destino de los recursos del fondo o subsidio? | 3 | Destacado | 0.0370 |
| 27 | ¿Cuál fue el gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas? | 0 | Inadecuado | 0.0000 |
| Valor General Obtenido | | | | 0.577 |

Valoración final de la evaluación

| Valor ponderado por Pregunta | | | | |
|--|----------------------------|--------------------|--|--------------------------------------|
| Tema | Número de Preguntas | Ponderación | Valores Generales Obtenidos por Tema Evaluado | Calificación de la Evaluación |
| Características del Fondo | 8 | 0.267 | 0.219 | 21.9 |
| Operación | 9 | 0.300 | 0.196 | 19.6 |
| Valoración de los indicadores | 4 | 0.133 | 0.051 | 5.1 |
| Resultados y Ejercicio de los Recursos | 6 | 0.300 | 0.111 | 11.1 |
| Total | 27 | 1.000 | 0.577 | 57.7 |



Anexo 4. Formato CONAC

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| | |
|---|---|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Subsidio en Materia de Seguridad Pública. FORTASEG (Municipio de Naucalpan de Juárez, México) | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/09/2017 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2017 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Iliana Grisela García Vilchis | Unidad administrativa: Dirección de Gobierno Digital y Planeación, Subdirección de Planeación |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales de fondos y subsidios ejercidos en el municipio durante el año 2016. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los programas presupuestarios municipales cuya fuente de financiamiento corresponde a los recursos federales evaluados, considerando la alineación de objetivos. • Realizar un análisis sobre la calidad de los indicadores estratégicos y de gestión incluidos en los programas presupuestarios financiados con los recursos federales evaluados. • Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión utilizados para evaluar el desempeño y los resultados de los recursos federales evaluados. • Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos evaluados, respecto al desempeño y los resultados logrados. • Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el municipio, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados. | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <u>X</u> Especifique: Información de Gabinete | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los involucrados. Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, | |

entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la instancia municipal responsable y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se podrá consultar la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La evaluación, contiene 27 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo o Subsidio. Incluye un resumen enfocado a las características de cada recurso federal evaluado, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017; y el Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al recurso federal evaluado, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal por parte de las instancias involucradas, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Valoración de los Indicadores. Se lleva a cabo una valoración técnica de los indicadores estratégicos y de gestión utilizados por las instancias ejecutoras de los recursos.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión. La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del recurso evaluado; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La aplicación de los recursos FORTASEG en el municipio de Naucalpan de Juárez, México permitió cumplir con el objetivo planteado en los Lineamientos relativo a “...apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública”.
- La totalidad de metas (17) establecidas en el Convenio establecido con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad se cumplieron con la aplicación de los recursos del subsidio federal en el municipio.
- El 85.4% de los recursos ministrados al municipio se orientaron a certificación y profesionalización de los elementos de seguridad y el restante 14.4% a equipamiento.
- La MIR del programa presupuestario municipal “Seguridad Pública” incluye 10 indicadores asociados a objetivos relacionados con el subsidio federal.
- Los indicadores identificados carecen de una ficha técnica que contenga una línea de base y metas programadas para el ejercicio fiscal 2016.
- La totalidad de indicadores carece de claridad en su denominación lo que da lugar a que se puedan dar diversas interpretaciones sobre los mismos.
- Ocho de los diez indicadores propuestos son relevantes, es decir, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo y proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
- La totalidad de indicadores son económicos y monitoriables.
- Ocho son adecuados al aportar una base suficiente para la evaluación del desempeño.

- Nueve indicadores proveen información adicional en relación con los demás indicadores propuestos.
- El monto de recursos del FORTASEG 2016 (antes SUBSEMUN) asignado al municipio de Naucalpan de Juárez, México se incrementó en 77.48% en 2016 respecto del 2015.
- Se observa un comportamiento estable en los montos reportados en los cuatro momentos contables (autorizado, modificado, devengado y ejercido).
- Al cierre del ejercicio 2016 (cuarto trimestre) los recursos federales ministrados mediante el subsidio FORTASEG al municipio de Naucalpan de Juárez, México registraban un porcentaje de presupuesto devengado y ejercido de 99.76.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El destino de los recursos 2016 del subsidio evaluado se ha ejercido conforme a lo establecido en el PEF 2016 y en los lineamientos específicos, enfocado a atender las necesidades de profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad estatales y municipales.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (DGSCTM) dispone de una estructura organizacional y funciones suficientes para llevar a cabo las actividades y procesos de gestión para la entrega-recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del subsidio FORTASEG.

Se dispone de la MIR del programa presupuestario "Seguridad Pública" que incluye indicadores estratégicos y de gestión de utilidad para evaluar los resultados de la aplicación del subsidio evaluado.

La totalidad de metas comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio del FORTASEG 2016, se cumplieron mediante la aplicación y ejercicio de los recursos del subsidio evaluado.

2.2.2 Oportunidades:

El subsidio FORTASEG presenta complementariedad y sinergia con fondos del Ramo 33 (FASP y FORTAMUN)

La DGSCTM cuenta con manuales de organización y procedimientos en donde se incluyen las funciones y procesos principales para la administración y operación de los proyectos en donde incurren los recursos del subsidio evaluado.

El apego a los criterios técnicos para la construcción de los indicadores municipales y la institucionalización de los reportes de cumplimiento de metas permitirán contar con los elementos suficientes para la evaluación del desempeño del subsidio.

El monto de recursos del FORTASEG 2016 (antes SUBSEMUN) asignado al municipio de Naucalpan de Juárez, México se incrementó en 77.48% en 2016 respecto del 2015.

2.2.3 Debilidades:

En las evidencias documentales entregadas por el municipio no se identificó un documento que establezca la población objetivo o área de enfoque que se atiende con la aplicación de los recursos del FORTASEG.

Inexistencia de un documento programático en el que se presente la alineación de objetivos del subsidio en los tres niveles de gobierno.

No se dispone de un diagnóstico sobre la situación actual del personal de seguridad ciudadana del municipio en cuanto a las necesidades de capacitación, profesionalización y equipamiento.

El manual de procedimientos de la instancia ejecutora de los recursos no incluye la totalidad de procesos implicados en el ciclo presupuestario correspondiente al subsidio federal.

La oportunidad en la entrega de los recursos por parte de la entidad al municipio no pudo ser verificada.

Se carece de una base de datos institucional en donde se encuentren registrados los datos de los beneficiarios de los bienes y servicios pagados con el subsidio.

Los indicadores carecen de la totalidad de criterios técnicos en su definición (claridad, relevancia, adecuado, aportación marginal).

Los indicadores disponibles no cuentan con una línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento.

La carencia de reportes e cumplimiento de las metas de los indicadores no permite verificar los resultados de la aplicación de los recursos del subsidio evaluado.

2.2.4 Amenazas:

El subsidio federal evaluado (FORTASEG) no dispone de una MIR federal que incluya indicadores estratégicos y de gestión para valorar el desempeño de la aplicación de los recursos en las entidades y municipios que reciben recursos de dicho subsidio.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Capítulo I. Características del Fondo

El destino de dichos recursos se define conforme a los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se pueden destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Los documentos normativos del subsidio lo constituyen los lineamientos y el convenio establecido con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Existe congruencia entre el objetivo del subsidio FORTASEG y el objetivo del programa municipal con el que se asocia.

En los documentos entregados para la evaluación no se incluyó algún documento que describa la problemática que se atiende con los recursos del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez.

Capítulo II. Operación

El ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio cuenta con una estructura organizacional y funciones suficientes para poder llevar a cabo la aplicación de los recursos del subsidio.

Tanto el reglamento, como en los manuales disponibles y entregados por el ente ejecutor de los recursos se muestran las atribuciones, así como las actividades que desarrollan cada una de las áreas involucradas en la entrega de los servicios a los beneficiarios directos de los recursos del FORTASEG 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez.

El flujo de los recursos del subsidio se lleva a cabo conforme a la normatividad. No obstante, no se dispuso de evidencia relativa a las fechas en que la federación realizó la transferencia correspondiente a la primera y segunda ministraciones a la cuenta FORTASEG de la entidad federativa, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento de lo establecido al respecto en la fracción III del artículo 22 de los Lineamientos.

El ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio no entregó evidencia documental alguna que muestre un registro sistemático y homogéneo en donde se encuentren registrado el personal de seguridad ciudadana que recibió directamente los bienes y servicios financiados con dicho subsidio federal durante el ejercicio fiscal 2016.

Capítulo III. Valoración de los indicadores de desempeño

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 incluye el programa presupuestario "Seguridad Pública" cuyo objetivo está vinculado directamente con el del FORTASEG. La MIR de dicho programa incluye un componente y siete actividades vinculadas con el ejercicio del subsidio evaluado a los cuales se asocian 10 indicadores de los cuales dos son estratégicos y ocho de gestión.

Los diez indicadores del programa presupuestario municipal vinculados al ejercicio y aplicación del recurso, carecen de claridad en su denominación lo que propicia el que se puedan dar diversas interpretaciones, en tanto no se conozca la fórmula de cálculo y la denominación precisa de las variables involucradas en su cálculo.

Ocho de los diez indicadores propuestos son relevantes, es decir, reflejan una dimensión importante del logro del objetivo y proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.

La totalidad de indicadores son económicos y monitoriables ya que la información que requieren para su cálculo está disponible sin necesidad de destinar recursos económicos para su generación, y pueden ser verificables siempre y cuando la información de las variables implicadas en su cálculo, estén disponibles para la población en general.

Sólo dos indicadores de los diez propuestos no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño, es decir, no son adecuados y únicamente uno no provee información adicional (aportación marginal) en relación con el resto de los indicadores propuestos.

En la documentación entregada para la evaluación por parte del ente ejecutor de los recursos del FORTASEG en el municipio no se dispuso de las fichas de indicadores del programa de "Seguridad Pública", en las cuales se establezca una línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento de las mismas.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Debido a que no se contó con los reportes del cumplimiento de las metas de los indicadores del programa presupuestario municipal vinculado con el FORTASEG, no fue posible verificar su cumplimiento, así como su evolución en el tiempo.

Asimismo, se cuenta con un informe anual 2016 de cumplimiento de las metas establecidas en el anexo técnico del Convenio firmado entre el municipio y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Mediante la consulta de dicho informe, se pudo corroborar el cumplimiento de la totalidad de metas establecidas una vez que fueron aplicados los recursos del subsidio evaluado.

El monto de recursos del FORTASEG 2016 (antes SUBSEMUN) asignado al municipio de Naucalpan de Juárez, México se incrementó en 77.48% en 2016 respecto del 2015. Asimismo, para ambos años se observa un comportamiento estable en los cuatro momentos contables al final del respectivo ejercicio fiscal.

Para el cierre del ejercicio 2016 (cuarto trimestre) los recursos federales ministrados mediante el subsidio FORTASEG al municipio de Naucalpan de Juárez, México registraban un porcentaje de presupuesto devengado y ejercido de 99.76 lo que refleja una aplicación oportuna de los mismos conforme a lo establecido en el Convenio suscrito por las autoridades municipales el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El principal rubro de destino de los recursos del FORTASEG fue la profesionalización del personal encargado de la seguridad pública en el municipio de Naucalpan (85.6%) y el equipamiento (14.4%). El beneficio logrado está estrechamente vinculado con el objetivo del subsidio que es "...apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública."

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un diagnóstico en el que se cuantifique la población potencial, objetivo y atendida (elementos de seguridad municipal) que además incluya una valoración de sus necesidades en cuanto a profesionalización y equipamiento de manera que se pueda tener un seguimiento de los logros en términos de la cobertura atendida.

2: Aplicar los criterios técnicos establecidos en la metodología de marco lógico para la definición de indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) municipales para el FORTASEG.

3: Establecer un mecanismo institucional para el reporte de indicadores de desempeño de programas municipales asociados al recurso del subsidio evaluado.

4: Revisar los objetivos, así como la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario municipal "Seguridad Pública".

| |
|--|
| 5: Integrar una base de datos institucional en donde se registren los beneficiarios de los bienes y servicios producidos con los recursos del FORTASEG. |
| 6: Establecer de manera oficial e institucional un documento normativo o programa en el que se incluyan los procesos y actividades necesarias de llevar a cabo para definir los destinos del FORTASEG y su aplicación. |
| 7: Contemplar en los manuales de organización y procedimientos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal las actividades y procesos completos del ciclo presupuestario (programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) para los recursos federales, incluido el FORTASEG. |
| 8: Definir indicadores de desempeño para las cuatro dimensiones: eficacia, eficiencia, economía y calidad. |
| 9: Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que incluyan una línea de base y meta de cumplimiento. |
| 10: Elaborar un documento oficial programático en el que se muestre la alineación de objetivos del subsidio que incluya los programas y subprogramas de prioridad nacional, así como los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo estatal y municipal, incluyendo los objetivos de los programas presupuestarios. |
| 11: Valorar de manera conjunta la incidencia de otros programas o recursos orientados a atender las necesidades de seguridad pública en el municipio, en particular, de los fondos del Ramo 33 FORTAMUN y FASP. |
| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA |
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: David Jiménez Guillén |
| 4.2 Cargo: Coordinador General |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Persona Física |
| 4.4 Principales colaboradores: Jorge Benjamín Chavarría Bravo |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: davidjimenezguillen@gmail.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): 442 2227290 |
| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Subsidio en Materia de Seguridad Pública |
| 5.2 Siglas: FORTASEG |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2017). Diario Oficial de la Federación de fecha 25/01/2017. Gobierno del Estado de México: Distribuye el recurso. Municipio de Naucalpan de Juárez: Ejecuta el recurso. |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/> |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): |

| | |
|---|---|
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | |
| TESORERÍA MUNICIPAL | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: | Unidad administrativa: |
| Edgar Armando Olvera Higuera Presidente Municipal Constitucional edgar.olvera@naucalpan.gob.mx (55) 5371-8400 | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| Iván Arturo Rodríguez Rivera Tesorero Municipal ivan.rodriguez@naucalpan.gob.mx (55) 5371-8400 ext. 1229 | TESORERÍA MUNICIPAL |
| Comisario Martín Manuel Antonio Riestra Rodríguez Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal antonio.riestra@naucalpan.gob.mx (55) 5560-7521 ext. 1894 | DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL |
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 6.1 Tipo de contratación: | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ | |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: | |
| Dirección General de Administración – Subdirección de Recursos Materiales | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 MN) | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios | |
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: | |
| 1 https://www.naucalpan.gob.mx/pae-2017/ | |
| 7.2 Difusión en internet del formato: | |
| 1 https://www.naucalpan.gob.mx/pae-2017/ | |



Anexo 5. Fuentes de Información

Fuentes de información Primarias

| |
|---|
| 1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública-Poder Ejecutivo del Estado de México-Municipio de Naucalpan de Juárez (2016). <i>Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del "FORTASEG"</i> . México, D.F. 18 de febrero de 2016. |
| 2. SHCP-PASH-SFU (2015). <i>Reporte de avance financiero</i> (cuatro trimestres). |
| 3. SHCP-PASH-SFU (2015). <i>Reporte de gestión de proyectos</i> (cuatro trimestres). |
| 4. SHCP-PASH-SFU (2016). <i>Reporte de avance financiero</i> (cuatro trimestres). |
| 5. SHCP-PASH-SFU (2016). <i>Reporte de gestión de proyectos</i> (cuatro trimestres). |
| 6. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016). <i>Lineamientos generales de evaluación del subsidio a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016</i> . |
| 7. H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2016-2018, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (2016). <i>Manual de Organización</i> . Junio 2016. |
| 8. H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2016-2018, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (2016). <i>Manual de Procedimientos</i> . Julio 2016. |
| 9. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (2017). <i>Informe Anual 2016</i> . Naucalpan de Juárez, Estado de México. 27 de febrero de 2017 |

Fuentes de Información Secundarias

| |
|--|
| 1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015) <i>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016</i> . Diario Oficial de la Federación , 27 de noviembre de 2015, pp. 6-7. |
| 2. Secretaría de Gobernación. <i>LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016</i> . Diario Oficial de la Federación , 20 de enero de 2016. |
| 3. Secretaría de Gobernación. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2016). <i>CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México y los municipios de...Naucalpan de Juárez...</i> firmado el 5 de febrero de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2016. |
| 4. SHCP. (2013) <i>Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33</i> . Diario Oficial de la Federación , 25 de abril de 2013. |
| 5. Gobierno del Estado de México. <i>Plan de Desarrollo 2011-2017</i> . Consultado en: http://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico |
| 6. H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. (2016) <i>Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018</i> , Dirección de Planeación. |



- | |
|--|
| <p>7. H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez (2016) <i>Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez. Actualización 2017</i>. Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2/No. 36/23 de junio de 2017.</p> |
| <p>8. Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). <i>LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i>. Diario Oficial de la Federación, 16 de mayo de 2013.</p> |